Culturas

ANEXO TÉCNICO

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO:

Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de programas y acciones requeridos para el fortalecimiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense.

ALCANCE

Las acciones del convenio se implementarán en distintas regiones del país, con enfoque diferencial, poblacional, territorial, étnico y de derechos, priorizando agentes de las artes circenses: artistas, formadores, investigadores, productores, comercializadores, investigadores, familias, organizaciones, compañías, colectivos y gestores en territorio nacional y que hacen parte de la diáspora colombiana en el mundo e iniciativas que contribuyan al desarrollo creativo, formativo y productivo del sector.

ANTECEDENTES

La Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tiene como misión orientar, formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el campo de las artes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos culturales, la diversidad de las prácticas artísticas y el acceso equitativo a procesos de formación, creación, circulación y sostenibilidad en los distintos territorios del país. En desarrollo de esta misión, la Dirección articula acciones con entidades públicas y privadas, organizaciones culturales, agentes del sector y comunidades, mediante instrumentos de cooperación que permiten optimizar recursos, ampliar impactos y responder de manera integral a los desafíos del sector artístico.

Durante las vigencias recientes, la Dirección de Artes ha venido implementando diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la política pública cultural y artística, a través de convenios y alianzas que han posibilitado el desarrollo de procesos de formación y cualificación artística, la transmisión de saberes tradicionales y contemporáneos, la circulación y promoción de prácticas artísticas en contextos convencionales y no convencionales, así como la proyección internacional de artistas y agentes culturales. Estas acciones han permitido evidenciar la necesidad de consolidar esquemas de cooperación más integrales, que superen la fragmentación programática y favorezcan una planeación articulada entre líneas de acción.

Así mismo, el contexto nacional ha demandado un mayor énfasis en iniciativas culturales vinculadas a la construcción de memoria, la promoción de los derechos humanos, el reconocimiento de la diversidad cultural y la reparación simbólica, en consonancia con los compromisos del Estado colombiano en materia de paz, justicia y reconciliación. En este sentido, las artes se han consolidado como un campo estratégico para el diálogo social, la participación comunitaria y la resignificación de los territorios, lo que requiere capacidades institucionales y operativas robustas para su implementación.

Por su parte, y en atención a la diversidad y pluralidad de la cultura, tanto como a la equidad de las diversas manifestaciones y saberes que la constituyen, el Grupo de Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promueve estrategias de acceso, apropiación y fomento de las artes circenses. En la intención de fortalecer el reconocimiento del arte como un derecho cultural y los principios de democracia, diversidad, integralidad y sostenibilidad que han soportado la construcción de Planes Nacionales de las Artes, entre ellos el Plan Nacional de Circo 2025 – 2035, se propone promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector circense desde la implementación de cinco objetivos específicos:

- Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, apropiación social y prácticas creativas y de circulación del circo.
- Propender por la profesionalización del circo en Colombia a través del reconocimiento de los aprendizajes previos, la formación y la actualización de los conocimientos de las y los agentes del circo.
- Recuperar la memoria del circo en Colombia y conseguir su reconocimiento como patrimonio inmaterial, tanto por las autoridades como por los y los habitantes del territorio nacional, destacando su potencial desde las artes vivas como motor de construcción de comunidad, de tejido social y de paz.
- Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y la participación de sus agentes en la construcción de los programas y proyectos de fomento a la creación, circulación y apropiación social del circo.
- Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y promovido como una práctica artística a través de marcos políticos y normativos, así como la creación de espacios dignos para su ejercicio.

En este marco, se hace pertinente la suscripción de un convenio de asociación que permita aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el desarrollo de programas y acciones requeridos en el fortalecimiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense, en concordancia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Cultura y el Plan Nacional de Circo.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

ACTIVIDAD 1	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA CIRCENSE
I. DESCRIPCIÓN	Gobernanza circense es una estrategia del Grupo de Circo que busca el fortalecimiento de la gobernanza, a través de la creación de Observatorios Regionales del Plan Nacional de Circo, que permitan su apropiación, análisis, producción de información, conocimiento y monitoreo. En 2026, estos Observatorios se desarrollarán con el objetivo de fortalecer una ciudadanía circense crítica, dialógica, en articulación interinstitucional e interregional. En este sentido, se proponen un sistema permanente de información, análisis y seguimiento que permita evaluar la implementación del Plan Nacional de Circo y fortalecer la formulación de políticas, programas y acciones para el sector circense en Colombia. Estos espacios de diálogo, reflexión, construcción, concertación, veeduría y evaluación se llevarán a cabo en seis regiones: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía, y serán dinamizados y construidos de manera colectiva desde la participación del Consejo Nacional de Circo; las y los consejeros territoriales y por las diferentes modalidades de circo; representantes de entidades territoriales, particularmente de cultura; las mesas de circo, organizaciones y agentes circenses del país. Dentro de estos espacios de encuentro se propone como temáticas orientadoras la apropiación social y circulación del circo; conocimientos y competencias; memoria, investigación, documentación e información; prosperidad y medios de vida; y gobernanza. Por su parte, en términos metodológicos se avanzará en un primer momento en la recopilación, organización y análisis de políticas culturales orientadas al sector circense en las regiones, identificación de agentes circenses regionales, identificación de circuitos y lugares donde se desarrollan procesos circenses de creación, seguimiento a indicadores, formación, investigación, producción y gestión en las regiones, entre otros que se

	consideren oportunos para la observación de las condiciones de promoción, reconocimiento y valoración de las artes circenses en las regiones. Dentro de los requerimientos propios para la implementación de este proyecto se define: • Acompañar el proceso de selección y contratación de los servicios profesionales del equipo requerido para la implementación de los observatorios regionales, el cual debe estar constituido por un grupo de investigadores, gestoras de circo, y que adelanten acciones o se encuentren en trashumancia en las seis regiones priorizadas: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía • Acompañar a las personas vinculadas en el proceso de legalización y firma de sus contratos, así como en los procesos de pago de honorarios según el rol a desempeñar por cada persona. • Suministrar y garantizar el hospedaje, desplazamientos aéreos, tanto nacionales como internacionales, desplazamientos terrestres, alquiler y gestión de espacios y escenarios requeridos para la implementación de los Observatorios Regionales. • Adelantar y garantizar el pago de honorarios del equipo de investigadoras y gestores de circo, las artes y las culturas en seis regiones: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía. • Acompañar el proceso de selección y contratación de los servicios profesionales del equipo de diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación del ejercicio de los observatorios regionales. • Adelantar el y garantizar el pago de honorarios de equipo de diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación del ejercicio de los observatorios regionales. • Cotizar, acordar y adelantar compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación (atendiendo condiciones nutricionales y preferencias alimenticias). Alquiler y gestión de espacios y

	escenarios para diálogos alrededor de las artes circenses con disposición de sonido, ventilación, iluminación o acomodación para las participantes; gestión y alquiler de materiales que cumplan las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad requeridos por el equipo de investigadores, de comunicaciones y agentes circenses vinculados en los Observatorios. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto: $195.000.000 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Agentes circenses (creadoras, intérpretes, artistas, gestoras, directores, investigadores, docentes, formadoras, productores, empresarios, escuelas de circo, organizaciones y colectivos, instancias de cultura territoriales) colombianos y colombianas o residentes en el país al menos hace diez (10) años.
III. DURACIÓN	Aproximadamente siete (7) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Seis regiones: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía.
V. MODALIDAD	Presencial
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Seis (6) observatorios regionales** realizados con la participación de agentes circenses residentes y en trashumancia por las regiones priorizadas. • **Actas y listados de asistencia** de los encuentros adelantados para la construcción e implementación de los observatorios regionales, debidamente diligenciados, digitalizados y organizados, que den cuenta del desarrollo de los encuentros realizados. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias) que recopile el desarrollo de cada uno de los observatorios regionales, recomendaciones, aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento de la gobernanza circense, en coherencia con el Plan Nacional de Circo y el Plan Nacional de Cultura.

	• **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización de los observatorios regionales, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada con el Grupo de Circo. • Producción de **una (1) memoria audiovisual**.

ACTIVIDAD 2	**VINCULACIÓN DEL SECTOR CIRCENSE COLOMBIANO EN EL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ**
I. DESCRIPCIÓN	Artes para la Paz es un programa liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes en articulación con el Ministerio de Educación, que comprende un ecosistema para llevar educación artística a los establecimientos educativos, escuelas de formación, procesos organizativos comunitarios, centros penitenciarios, casas de acogida de niños, niñas, jóvenes y organizaciones culturales profesionales para garantizar el arte y la cultura como derecho fundamental. Artes para la Paz se constituye en el eje dinamizador del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz – SINEFAC-, adoptando como propósito transformar vidas a través de la educación artística y cultural, fortaleciendo el tejido social y ofreciendo alternativas de vida digna. Se relaciona con el Plan Nacional en Cultura desde las líneas de Diversidad y Diálogo Intercultural, Memoria y Creación, y Gobernanza y Sostenibilidad Cultural, considerando la vinculación de procesos de formación artística y cultural en escenarios formales e informales, la contratación de artistas formadores y sabedores que fortalecen las trayectorias educativas y culturales en las regiones. Considera dentro de sus objetivos específicos i) el fortalecer el tejido social y ofrecer alternativas de vida digna; ii) promover la convivencia pacífica a través de la creación artística; iii) potenciar los saberes territoriales, la diversidad cultural y las memorias colectivas; iv) garantizar que el arte esté presente desde la escuela hasta la vida profesional. Como parte de su metodología se requiere adelantar un

	trabajo de acompañamiento presencial para la introducción de prácticas de fundamentación y cuidado para el ejercicio de técnicas y artes circenses. En este sentido, dentro de los requerimientos para su implementación es necesario: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de equipos interdisciplinarios conformados por educadores físicos, fisioterapeutas, pedagogos, formadoras, sabedoras y sabedores, docentes y artistas de circo con conocimientos o experiencia en la enseñanza de fundamentos para la práctica circense y en procesos formativos con enfoque territorial. • Propiciar la articulación con organizaciones circenses, espacios de la institucionalidad de la cultural y actores académicos presentes en los en los territorios priorizados, en coherencia con los objetivos del Programa. • Acompañar el proceso de selección y contratación de los servicios profesionales del equipo de diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación de la vinculación del circo en el programa Artes para la Paz. • Adelantar el pago de honorarios equipo de diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación de la vinculación de las artes circenses en el programa Artes para la Paz. • Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere: o Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias. o Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes. o Gestión y alquiler de materiales y equipos

	circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto: $272.250.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Ciento treinta (130) niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados o vinculados a Centros de Interés con espacio para la práctica circense.
III. DURACIÓN	Aproximadamente seis (6) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Seis regiones: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía.
V. MODALIDAD	Presencial.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Programas de formación** de cada una de las instituciones escolares o Centros de Interés y de sus docentes o formadores. • **Evaluación de la implementación** de los programas de formación de cada una de las instituciones escolares o Centros de Interés. • **Bitácoras de seguimiento** de las docentes que den cuenta de la implementación de las artes circenses en el Programa Artes para la Paz. • **Actas y listados de asistencia** de los encuentros adelantados en la vinculación de las artes circenses en el Programa Artes para la Paz, debidamente diligenciados, digitalizados y organizados, que den cuenta del desarrollo de los encuentros realizados. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias) que recopile la experiencia de implementación de las artes circenses en el Programa Artes para la Paz, recomendaciones y aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento del Programa de Formación Integral Circense y aporte al cumplimiento de los propósitos del Plan Nacional de Circo y el Plan Nacional de Cultura.

	• **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización de la vinculación del circo en el Programa Artes para la Paz, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada con el Grupo de Circo. • Producción de **una (1) memoria audiovisual**.

ACTIVIDAD 3	**IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE CIRCO Y CONGRESO NACIONAL DE CIRCO**
I. DESCRIPCIÓN	Los Laboratorios Nacionales de Circo, implementados de manera continua desde la primera década del siglo XXI, se presentan en la vigencia de 2026 como una estrategia orientada a fortalecer espacios de formación técnica y artística especializada, promoviendo la producción y apropiación social del circo en las regiones priorizadas. Así, los Laboratorios se consolidan como escenarios propicios para el crecimiento, cualificación e intercambio entre docentes, artistas, directoras, productores, gestores e investigadoras del circo colombiano. Los Laboratorios contribuyen a la temática de Formación y Oficios en las Artes, las Prácticas y los Contenidos Culturales en su estrategia de promoción de procesos de educación y formación para la creación, las artes y los contenidos culturales que se generan desde el diálogo de saberes y el reconocimiento de aprendizajes previos del Plan Nacional de Cultura. Por otro lado, los Laboratorios Nacionales de Circo se enmarcan en los componentes de creación y circulación; formación técnica, profesional y profesionalización; y apropiación social del Plan Nacional de Circo. Partiendo de la experiencia acumulada en trece versiones, de la apuesta de descentralización e implementación de estrategias de regionalización, del fortalecimiento de la gobernanza del sector circense en la definición de docentes y contenidos, así como la de

	articular esfuerzos para el cumplimiento del Plan Nacional de Circo y el Plan Nacional de Cultura, se pretende para la vigencia 2026, articular el proceso de formación, con la creación, la producción y la circulación para el fortalecimiento de la apropiación social del circo. Para ello, se desarrollarán dos laboratorios regionales, que convocarán la participación de agentes de las regiones priorizadas y articuladas de la siguiente manera: 1) Caribe, Eje Cafetero y Centro Oriente; 2) Pacífico, Centro Sur Amazonía y Llanos. Adicionalmente, y como un componente complementario a estos espacios, se propone el desarrollo del Congreso Nacional Circense, concebido como un espacio de encuentro y reconocimiento entre pares profesionales del sector. En 2026 el Congreso reunirá a agentes circenses de las seis regiones del país: Eje Cafetero, Pacífico, Caribe, Centro Oriente, Llanos y Centro Sur Amazonía, para propiciar discusiones en torno a los aprendizajes, retos y oportunidades del circo colombiano en más una década de implementación de una política pública circense que ha tenido como eje la formación y creación, y que, progresivamente, ha incorporado dimensiones como la investigación, producción, circulación y gestión. En reconocimiento de la diversidad y pluralidad de las formas y prácticas circenses del país, el Congreso contempla en desarrollo de espacios de participación orales, corporales o audiovisuales. Su diseño, programación, conformación de comités, implementación y evaluación será concertado entre el Grupo de Circo y el Consejo Nacional de Circo, quienes a su vez definirán de manera concertada con otros espacios de participación del sector (tipo consejos y mesas) las temáticas, metodología y modalidades de trabajo como: conferencias, mesas de trabajo, exposiciones, entre otros. En este sentido, dentro de los requerimientos para su implementación es necesario: • Acompañar el proceso de selección y contratación

	de un equipo responsable de la coordinación general del proceso, que incluya de manera obligatoria un metodólogo y una sistematizadora, encargados del diseño metodológico, la articulación conceptual entre los Laboratorios Nacionales de Circo y el Congreso Nacional Circense, así como del seguimiento, documentación y sistematización de los aprendizajes, resultados y aportes del proceso. • Acompañar el proceso de selección y contratación de los equipos de producción, cuidado, y desarrollo de contenidos, conformados por director(a), docentes, formadoras, sabedores y sabedoras, productores, investigadores, gestoras y artistas circenses nacionales e internacionales, con experiencia en la fundamentación de la práctica circense y en la generación de espacios de diálogo, intercambio y cualificación en torno a las artes circenses. • Acompañar el proceso de selección y contratación de un equipo responsable del diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones y divulgación de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional Circense, en articulación con los lineamientos definidos por el Grupo de Circo. • Garantizar y hacer seguimiento a los procesos de pago de honorarios de los equipos vinculados en la planeación e implementación de las acciones previstas en el marco del desarrollo de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional de Circo. • Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere: o Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias. o Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la práctica y discusiones alrededor de las artes circenses, así como con disposiciones

	adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes. o Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador y a cargo de la implementación de los Laboratorios Nacionales de Circo y el Congreso Nacional de Circo. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto estimado: $635.250.000 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Ciento cuarenta (140) agentes circenses colombianas o residentes en el país al menos hace diez (10) años: artistas, directoras, creadores, intérpretes, formadoras, sabedores, docentes, investigadoras, productores y gestores representantes de la diversidad y pluralidad de expresiones circenses de seis regiones del país: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales, Centro Sur Amazonía y trashumantes.
III. DURACIÓN	Aproximadamente seis (6) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Seis regiones: Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Llanos Orientales y Centro Sur Amazonía.
V. MODALIDAD	Presencial y virtual.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Dos (2)** Laboratorios Nacionales de Circo implementados. • **Un (1)** Congreso Nacional de Circo implementado. • **Actas y listados de asistencia** de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional de Circo, debidamente diligenciados, digitalizados y organizados, que den cuenta del desarrollo de los encuentros realizados. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias)

	que recopile la experiencia de implementación de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional de Circo y que incluya los principales aportes, recomendaciones y aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento del Programa de Formación Integral Circense, la creación, la circulación y la apropiación nacional del circo, en coherencia con el Plan Nacional de Circo y el Plan Nacional de Cultura. • **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional de Circo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada con el Grupo de Circo. • Producción de **una (1) memoria audiovisual** que documente el desarrollo de los Laboratorios Nacionales de Circo y del Congreso Nacional de Circo

ACTIVIDAD 4	**REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE SABERES, LA SALVAGUARDIA Y EL FOMENTO DE LA MEMORIA VIVA DEL CIRCO**
I. DESCRIPCIÓN	Desde la promoción de la investigación interdisciplinar sobre las memorias y el patrimonio cultural, reconociendo las diferentes formas de generación de conocimiento que parten de los saberes y prácticas culturales al que se apunta como estrategia en el Plan Nacional de Cultura, el fomento a la investigación y publicación sobre las memorias del circo en Colombia, y el apoyo al proceso de inclusión del circo de familias colombiano en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el 2026 se continuará fortaleciendo la investigación circense en Colombia con el proyecto “Caminos de Circo II”. La segunda versión de “Caminos de Circo” profundiza en el reconocimiento de las diversas formas de construcción y apropiación del conocimiento, apelando al uso de metodologías y métodos respetuosos y cuidadosos con los diferentes lenguajes, prácticas y saberes de la diversidad de estilos de circo en Colombia, apostando al reconocimiento del circo de familias como

	patrimonio de la nación y su lugar en las diferentes formas y estilos del circo presentes en el país. El proyecto se orienta a la construcción y recopilación de hallazgos investigativos y formativos que permitan ampliar el conocimiento sobre las prácticas circenses, contextualizar el circo colombiano, comprender la cultura circense y su relación con la sociedad, fomentar la creatividad y la innovación, y generar un diálogo crítico sobre el circo colombiano desde una publicación que contribuya a la apropiación de los conocimientos construidos. Como parte de la metodología definida en la implementación del proyecto se llevará a cabo un proceso investigativo a partir de enfoques participativos y plurales, orientados al reconocimiento de saberes, prácticas y memorias del Circo en Colombia. La investigación incluirá métodos deductivos o inductivos, de acuerdo con las particularidades del contexto territorial, los objetivos plantados y las preguntas de investigación definidas. Para la recolección y análisis de la información se trabajará con muestras significativas, a partir de la implementación de técnicas como análisis documental, análisis de datos agregados, sondeo y otros de carácter etnográfico. Teniendo en cuenta lo anterior, en términos operativos y logísticos, se requiere lo siguiente: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de un equipo de investigación interdisciplinario conformado por investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo con conocimientos o experiencia procesos investigativos, de documentación de memorias, reconocimiento de saberes y trabajo con comunidades del sector circense. • Acompañar el proceso de selección, vinculación y pago de honorarios del equipo de investigación interdisciplinario, así como de aquel compuesto por realizadores audiovisuales, fotógrafas, escritores, editores, diseñadoras, diagramadores, responsables de la elaboración, edición, diseño y diagramación de los productos audiovisuales y editoriales a cargo del diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación del proceso de investigación y sus resultados, en articulación

	con los lineamientos definidos por el Grupo de circo
	• Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere:
	  ○ Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias.
	  ○ Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la discusión y práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes.
	  ○ Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador.
	• Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones.
	
	Presupuesto: $100.000.000 (CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Un equipo por investigadores, docentes, formadoras, sabedores y sabedoras, productoras, gestoras y artistas circenses colombianos y colombianas o residentes en el país al menos hace diez (10) años.
III. DURACIÓN	Aproximadamente cinco (5) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Regiones Centro Oriente o Caribe o Pacífico o Eje Cafetero o Centro Sur Amazonía o Llanos.
V. MODALIDAD	Presencial y virtual
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Un (1) documento final en formato editorial** de “Caminos de Circo II” elaborado, que consolide el desarrollo y los resultados del proceso investigativo. • Archivo documental organizado, digitalizado y sistematizado, resultante del proceso de investigación, que reúna los insumos, registros y

	materiales producidos en el desarrollo del proyecto, y que quede a disposición del Grupo de Circo. • **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización del proyecto de investigación “Caminos de Circo II”. • Producción de **una (1) memoria audiovisual** que documente el desarrollo y resultados proyecto de investigación “Caminos de Circo II”.

ACTIVIDAD 5	**REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SABERES ANCESTRALES CIRCENSES**
I. DESCRIPCIÓN	Como aporte a la estrategia de ampliación y acceso a las investigación y documentación de la memoria y el patrimonio cultural de los diversos grupos poblacionales, en particular de las comunidades étnicas y rurales que se propone el Plan Nacional de Cultura, así como al fortalecimiento de la implementación de enfoques diferenciales que se propone en el mismo instrumento, como en el Plan Nacional de Cultura, en el 2026 se dará continuidad al proyecto que nace en el año anterior Saberes Ancestrales Circenses. Desde la construcción y el reconocimiento a la diversidad y pluralidad de formas de construcción de conocimiento y prácticas circenses en Colombia, se continuará con el desarrollo de procesos investigativos que fomenten la memoria viva del circo colombiano promovido por comunidades étnicas con mínimo 20 participantes. En este sentido, dentro de los requerimientos para su implementación es necesario: • Acompañar el proceso de selección y contratación de un equipo responsable de la coordinación general del proceso, que incluya de manera obligatoria un metodólogo y una sistematizadora, encargados del diseño metodológico, la articulación conceptual del Proyecto Saberes Ancestrales Circenses, así como del seguimiento, documentación y sistematización de los

	aprendizajes, resultados y aportes del proceso. • Acompañar el proceso de selección y contratación de los equipos de producción y desarrollo de contenidos, conformados por investigadoras, docentes, formadoras, sabedores, productoras, gestoras y artistas circenses, con experiencia en investigación, la generación de espacios de diálogo, intercambio y cualificación en torno a la investigación sobre los saberes ancestrales circenses. • Acompañar el proceso de selección, contratación y pagos de un equipo responsable de producción de contenidos derivados del proceso investigativo conformado por realizadores audiovisuales, fotógrafas, escritores, editores, diseñadoras, diagramadores, responsables de la elaboración, edición, diseño y diagramación de los productos audiovisuales y editoriales que constituyan una estrategia de comunicaciones y divulgación del Proyectos Saberes Ancestrales Circenses, en articulación con los lineamientos definidos por el Grupo de Circo. • Garantizar y hacer seguimiento a los procesos de pago de honorarios de los equipos vinculados en la planeación e implementación de las acciones previstas en el marco del Proyecto Saberes Ancestrales Circenses. • Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere: ○ Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias. ○ Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la investigación circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes. ○ Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones

	metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo de investigación. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto estimado: $150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Veinte (20) miembros de comunidades étnicas, agentes circenses (creadoras, artistas, intérpretes, formadores, productores, gestoras, investigadoras) colombianos o residentes en el país al menos hace diez (10) años.
III. DURACIÓN	Aproximadamente cinco (5) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Regiones Centro Oriente o Caribe o Pacífico o Eje Cafetero o Centro Sur Amazonía o Llanos.
V. MODALIDAD	Presencial.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Un (1)** documento final en formato editorial de "Saberes Ancestrales Circenses" elaborado, que consolide el desarrollo y los resultados del proceso investigativo. • **Archivo documental** organizado, digitalizado y sistematizado, resultante del proceso de investigación, que reúna los insumos, registros y materiales producidos en el desarrollo del proyecto, que quede a disposición del Grupo de Circo. • **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización del proyecto de investigación "Saberes Ancestrales Circenses". • Producción de **una (1) memoria audiovisual** que documente el desarrollo y resultados proyecto de investigación "Saberes Ancestrales Circenses".

ACTIVIDAD 6	**CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA PRESERVAR LA MEMORIA DE LOS ARTISTAS CIRCENSES MAYORES DEL PAÍS**
I. DESCRIPCIÓN	El Grupo de Circo en el marco del Programa Voces y Saberes de la Dirección de Artes, exalta la labor de sabedoras y sabedores del arte circense en Colombia. En este programa, reconocemos el circo como una de

	las expresiones artísticas más antiguas y vibrantes de la cultura colombiana, y su historia ha sido encarnada en los cuerpos de generaciones de artistas que han dedicado su vida a este arte. Se considera para el desarrollo de este programa la necesidad de fortalecer el concepto de patrimonio cultural y una gestión integral que considere la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del circo colombiano, considerando bienes y manifestaciones que le dan sentido, identidad, pertenencia bienestar y desarrollo a un grupo humano (MinCulturas, 2023, inédito). El Programa "Voces y Saberes" contempla la producción de testimonios audiovisuales y crónicas escritas que contribuyan a documentar la memoria y el patrimonio cultural que encarnan las y los sabedores circenses, contribuyendo a la valoración y apropiación social de los saberes culturales del circo colombiano y sus oficios. Entre el 2023 y el 2025, 11 maestras y maestros de las artes y oficios circenses han sido reconocidos por su labor en el desarrollo y fortalecimiento del circo colombiano: Brígida América Zamudio Niño, María Ludivia Mazo de Domínguez, María Zoraida Higuita de Guzmán, Ruth Cortés, Idalia Maldonado (Yandal), José Leonel Domínguez Rodríguez, Hernán Antonio Ayala Amaris, José Dagoberto Chavarro (Picapica), José Edilberto Guzmán Roldán (Mollete), Héctor Manuel Bohórquez Gómez y Hernando Forero Meza (Picarín). Para la vigencia de 2026, el Grupo de Circo continuará aportando al reconocimiento, valoración y apropiación del legado de 5 maestras y maestras de las artes y oficios del circo colombiano, fortaleciendo también el camino hacia la construcción de insumos que puedan articularse con el proceso de reconocimiento de las manifestaciones circenses como patrimonio inmaterial del país. Como parte de la metodología propuesta, este programa se realizará a través de encuentros de

	investigación y formación orientados a la formulación de preguntas, la indagación y el registro de una pluralidad de respuestas y memorias, a partir de metodologías dialógicas y participativas que permitan reconocer las trayectorias, experiencias y saberes de los sabedores y sabedoras de tradición circense del país. En este mismo sentido, se desarrollarán espacios de formación en formatos magistrales, prácticos y dialógicos, que faciliten el intercambio de saberes y el reconocimiento de los aprendizajes construidos a lo largo de su experiencia. Por lo anterior, se requieren las siguientes condiciones logísticas y operativas para su implementación: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de un equipo de investigación interdisciplinario conformado por investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo con conocimientos o experiencia procesos de documentación de memorias, transmisión de saberes y trabajo con sabedores y sabedoras. • Acompañar el proceso de selección, vinculación y pago de honorarios del equipo de producción de contenidos derivados del proceso incluyendo realizadores audiovisuales, fotógrafas, escritores, editores, diseñadoras, diagramadores, responsables de la elaboración, edición, diseño y diagramación de los productos audiovisuales y editoriales. • Acompañar en la selección, contratación y proceso de pago de honorarios equipo de diseño, implementación y estrategia de comunicaciones y divulgación del programa “Voces y Saberes del Circo” y sus resultados, en articulación con los lineamientos definidos por el Grupo de circo • Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere: ○ Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta

	condiciones nutricionales y preferencias alimenticias. ○ Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la discusión y práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes. ○ Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto estimado: $62.625.280 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS)
II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Cinco (5) sabedores y sabedoras de tradición circense del país, mayores de 60 años, que no hayan sido beneficiarios en versiones anteriores del Programa Voces y Saberes, y que se encuentren situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en territorios étnicos o empobrecidos, 50% mujeres, en situación de discapacidad, con orientaciones de género diversas, campesinas, pertenecientes a grupos étnicos
III. DURACIÓN	Aproximadamente cinco (5) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Regiones Centro Oriente o Caribe o Pacífico o Eje Cafetero o Centro Sur Amazonía o Llanos.
V. MODALIDAD	Presencial y virtual
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Cinco (5) sabedores y sabedoras** de tradición circense reconocidos en el Programa Voces y Saberes. • **Un (1)** documento final que consolide el desarrollo del proceso, los testimonios, trayectoria y los saberes de las y los sabedores participantes, así como los principales aprendizajes y aportes a la memoria viva del circo colombiano. • **Archivo documental** organizado, digitalizado y

	sistematizado, que reúna los insumos, registros audiovisuales, entrevistas, crónicas y demás materiales producidos en el desarrollo del programa, que quede a disposición del Grupo de Circo. • **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización del programa Voces y Saberes y de los sabedores y sabedoras participantes. • Producción de **cinco (5) microdocumentales** y **cinco (5) crónicas** que documenten la memoria, el desarrollo y resultados programa “Voces y Saberes” en el circo.

ACTIVIDAD 7	**FOMENTO DE LA CIRCULACIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO DEL CIRCO A TRAVÉS DE UNA RUTA DE CIRCULACIÓN CIRCENSE EN LAS REGIONES DE LA AMAZONÍA, PACÍFICO Y LLANOS ORIENTALES**
I. DESCRIPCIÓN	Teniendo en cuenta que una de las principales apuestas sectoriales del Ministerio y del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2034, es la economía popular, en el 2026 se busca promocionar el sector circense colombiano a través del fortalecimiento de la circulación de agentes, obras, contenidos, procesos a nivel nacional e internacional y en plataformas. Es así como desde una estrategia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Circulación y el Plan Nacional de Circo se propone crear iniciativas para promover la articulación y el desarrollo de circuitos de circulación circense que promuevan diálogos plurales y alcances descentralizados para la promoción y apropiación del circo colombiano. El Plan Nacional de Cultura prioriza la equidad territorial y el acceso, de manera la circulación no se circunscriba a grandes centros urbanos, sino a zonas rurales, periféricas y tradicionalmente marginadas. Considera dentro del campo de Creación, Artes, Prácticas y Contenidos Culturales, la estimulación de la creación de circuitos territoriales y oferta en concordancia con vocaciones locales diferenciadas, dando lugar y visibilidad a la producción local y regional.

	De manera complementaria, el Plan Nacional de Circo desde su componente de territorio y diversidad de la vida, propone la interacción de esta expresión artística con los territorios, promoviendo el reconocimiento de las distintas formas de hacer y vivir el circo en contextos urbanos, rurales, comunitarios y de grupos étnicos, buscando consolidar el circo como un sector que refleja y valora la riqueza territorial de Colombia. En el 2026, el Grupo de Circo propone establecer un diálogo con el Sistema Nacional de Circulación desde la articulación de rutas de circulación circense con el Sistema en las regiones de la Amazonía, Pacífico y Llanos Orientales para fortalecer las posibilidades de sostenibilidad de sus artistas, la apropiación social del circo, la participación ciudadana y un desarrollo sectorial que apueste al fortalecimiento de un ecosistema cultural que conecte a los creadores con el público. La metodología de este proceso se estructura en tres momentos: pre-producción, producción y pos-producción orientados a la implementación de las rutas de circulación, de experiencias y contenidos en lo que convergen procesos de creación, interpretación, formación, producción, investigación y gestión de las artes circenses. Por su parte, en términos logísticos y operativos se definen los siguientes requerimientos: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de un equipo de investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo requeridos para el diseño, implementación y desarrollo del Circuito de Circulación Circense en las regiones de la Amazonía, el Pacífico y los Llanos Orientales. • Acompañar en la selección, contratación y proceso de pago de honorarios equipo de comunicaciones y divulgación del Circuito de Circulación Circense, incluyendo el pago de honorarios del equipo responsable de la conceptualización, producción y difusión de contenidos.

	• Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere:
	  ○ Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias.
	  ○ Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la discusión y práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes.
	  ○ Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador.
	• Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones.
	
	Presupuesto estimado: $150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Creadores, artistas, intérpretes, formadoras, productores, gestores e investigadoras del sector circense colombiano.
III. DURACIÓN	Aproximadamente siete (7) meses
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Regiones: Pacífico, Centro Sur Amazonía y Llanos.
V. MODALIDAD	Presencial
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Rutas de circulación implementadas** en las regiones Pacífico, Centro sur Amazonía y Llanos como parte del Circuito de Circulación Circense. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias) que recopile la experiencia del Circuito de

	Circulación y que incluya los principales aportes, recomendaciones y aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento del Programa de Promoción y Circulación de Circo Colombiano del Plan Nacional de Circo y del Sistema Nacional de Circulación del Plan Nacional de Desarrollo. • **Piezas gráficas, audiovisuales y otros formatos** requeridos para la divulgación, promoción y visibilización del Circuito de Circulación Circense implementado en las regiones Pacífico, Centro Sur Amazonía y Llanos. • Producción de **una (1) memoria audiovisual** que documente el desarrollo y resultados del Circuito de Circulación Circense.

ACTIVIDAD 8	**FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMAS DE CIRCULACIÓN, RESIDENCIAS Y PASANTÍAS DE CIRCO EXISTENTES EN EL PAÍS Y EL EXTERIOR**
I. DESCRIPCIÓN	Desde la constitución del Grupo de Circo en el 2023, se vienen adelantando acciones que contribuyan a la apropiación de las artes circenses, así como a las oportunidades de visibilización y sostenibilidad de agentes y agrupaciones a nivel nacional. En el primer año de gestión a partir de la conmemoración del Día Mundial del Circo, que se celebra el tercer sábado del mes de abril, se acompañó esta conmemoración en las ciudades de Bogotá D.C., Manizales, Cali y Medellín. En el 2024, 3.200 personas a nivel nacional e internacional, pudieron dar cuenta de los desarrollos artísticos, técnicos, de gestión y producción de los agentes circenses colombianos, a partir de 26 acciones como la Conmemoración del Día Mundial del Circo: jornadas adelantadas en carpas de circo, instituciones educativas, calles, plazas y parques con expresiones circenses tradicionales y contemporáneas en territorios capitales como descentralizados, rurales y de nivel de priorización I y II para el gobierno nacional (El Banco, Remedios, Ubalá, Cicuco, Turbo, Bugalagrande y Buenavista). La Conmemoración del Día del Malabarista; los Festivales Achura Karpa y el Papayazo celebrados en Bogotá; el Encuentro Internacional Femenino de Circo (Perú); el Campeonato Mundial de Footbag en Praga; la Convención

	Internacional de Teatro y Circo de Ibagué y la Convención Brasilera de Malabarismo y Circo; el Congreso Internacional de Malabarismo y Artes Circenses adelantado en Valparaíso (Chile) y el V Congreso Internacional Latinoamericano de Circo Tradicional. En el 2025, por su parte, a partir de 18 acciones, se alcanzó de manera directa más de 300 agentes y organizaciones circenses, y de manera indirecta a más de 12.000 personas con la presentación de apuestas formativas, creativas, recreativas y para la práctica segura del circo en los municipios de Acandí, Apartadó, Bucaramanga, Capurganá, Duitama, Bogotá D.C., Buenavista, Floridablanca, Ibagué, Medellín, San Andrés y Providencia, Pijao, Sopó, Tibasosa y Villavicencio; y a nivel internacional en las ciudades de Lima (Perú) y Brasilia (Brasil). Con el propósito de continuar fortaleciendo la visibilización, apropiación, sostenibilidad y economías populares y creativas del circo colombiano en el país, en el 2026 se continuará fortaleciendo plataformas de circulación donde se conmemoren hitos del circo como el Día Mundial del Circo, el Día del Malabarista, el Día del Payaso y otras conmemoraciones donde se invite a la reivindicación del arte circense dentro de la cultura colombiana ampliar las oportunidades que favorezcan la circulación, coproducción, investigación y difusión de los y las agentes circenses, familias, colectivos y organizaciones de circo colombianas. Teniendo en cuenta las características del proyecto y su operación por demanda, no es posible predefinir el número de acciones, agentes, organizaciones o personas a alcanzar de manera directa e indirecta entre creadores, artistas, intérpretes, formadores, productoras, gestoras e investigadoras del sector circense colombiano. Las residencias y pasantías en circo se relacionan con las líneas de Creación, Artes, Prácticas y Contenidos Culturales; y Circulación y Públicos en las Artes, las Prácticas y los Contenidos Culturales del campo de Memoria y Creación del Plan Nacional de Cultura, particularmente con las estrategias de promoción y visibilidad de las actividades de los creadores artísticos

	y culturales, así como la promoción de espacios de cualificación y fortalecimiento de los agentes culturales para que sus productos o servicios artísticos y culturales puedan acceder a mercados nacionales e internacionales. El ejercicio de formación-creación de las residencias y pasantías en circo se viene adelantando desde el 2023, articulando esfuerzos para el fortalecimiento técnico, artístico, de gestión y producción con compañías como Amontonados por Azar y Circo Criollo (Argentina) y Cirko Demente (México), donde 2 artistas en el 2023 y 4 en el 2025 contaron con ambientes estimulantes y colaborativos para el desarrollo de procesos creativos y llevar a cabo investigaciones en profundidad en el mundo de las artes circenses a partir del acceso a residencias con recursos de vanguardia, mentores expertos y escenarios que fomenten la creación. Por su lado, con las pasantías, 2 artistas en el 2023 y 9 en el 2025, fortalecieron sus bases técnicas de las disciplinas propias del circo desde el compartir con maestros experimentados y explorar nuevas técnicas y estilos artísticos. En el 2026 se dará continuidad a la apuesta para el fortalecimiento, técnico, artístico, así como la extensión a oportunidades desde la investigación, la producción y la gestión con compañías latinoamericanas y más allá de ellas, con el ánimo de continuar extendiendo las oportunidades y aprendizajes en diferentes ecosistemas circenses de referencia mundial. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adelantar las siguientes acciones en aras de su implementación: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo requeridos para el acompañamiento en el proceso de fortalecimiento de las plataformas de circulación, residencias y pasantías. • Acompañar en la selección, contratación y proceso de pago de honorarios equipo de comunicaciones,

	divulgación y visibilización de las plataformas de circulación, residencias y pasantías, incluyendo la producción de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales.
	• Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere:
	  ○ Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias.
	  ○ Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la discusión y práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes.
	  ○ Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo requeridos para el acompañamiento en el proceso de fortalecimiento de las plataformas de circulación, residencias y pasantías.
	• Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones.
	
	Presupuesto estimado: $150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

II. POBLACIÓN BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	Teniendo en cuenta las características del programa no se define el número de personas a alcanzar.
III. DURACIÓN	Siete (7) meses
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA	Regiones Centro Oriente o Caribe o Pacífico o Eje Cafetero o Centro Sur Amazonía o Llanos.

ACTIVIDAD	
V. MODALIDAD	Presencial y virtual
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• **Plataformas de circulación, residencias y pasantías fortalecidas** mediante la participación efectiva de agentes circenses colombianos en espacios nacionales e internacionales. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias) que recopile la experiencia del Circuito de Circulación y que incluya los principales aportes, recomendaciones y aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento del Programa de Promoción y Circulación de Circo Colombiano del Plan Nacional de Circo y del Sistema Nacional de Circulación del Plan Nacional de Desarrollo. • **Base de datos** de los artistas, colectivos u organizaciones beneficiadas con soportes de participación, cronogramas ejecutados y evidencias del desarrollo de las residencias, pasantías o acciones de circulación • **Informe técnico de ejecución** que dé cuenta del fortalecimiento de las plataformas de circulación, residencias y pasantías • **Piezas gráficas, audiovisuales y contenidos digitales** para la divulgación, promoción y visibilización de las plataformas de circulación, residencias y pasantías, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones definida.

ACTIVIDAD 9	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIÁSPORA CIRCENSE**
I. DESCRIPCIÓN	De manera articulada a la estrategia de gobierno por la reivindicación de los aportes de la cultura colombiana en el mundo, el Plan Nacional de Cultura proyecta la circulación hacia el ámbito internacional, reconociendo que las artes, los saberes y las culturas deben conectar con redes globales, sin desatender las dimensiones locales y comunitarias. Promueve la creación que promueva la diversidad y riqueza cultural del país, de la misma manera que el favorecimiento al intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas,

	producciones, bienes y servicios de la cultura nacionales e internacionales. Desde la Diáspora Circense se apuesta por la potenciación de escenarios de encuentro de los ecosistemas culturales, redes, espacios de formación, actualización e internacionalización del sector artístico y cultural; así como el incentivo a la movilidad de agentes culturales, exhibición y circulación de producciones internacionales en espacios de la cultura del país que permitan la creación de canales para el diálogo intercultural, innovación e intercambio de conocimientos. En atención a la postura de gobierno, el Grupo de Circo inició en el 2025 la implementación de “Diáspora Circense”, un proyecto que aporta a la transferencia de conocimientos y saberes de los agentes del sector circense que se han visto obligados a migrar a otros países, y que por esta condición, han obtenido conocimientos que al dialogar con los aprendizajes previos han construido nuevas formas en torno a la creación, la formación, la producción, entre otros aspectos propios del quehacer circense. En el año anterior la Diáspora Circense permitió el intercambio de saberes y prácticas de 8 artistas, maestras maestros residentes en España, Francia y Perú, en circulación permanente por el mundo como es el caso del dúo mano a mano de José y Gaby, y provenientes de experiencias profesionales en China, para el desarrollo de talleres en técnica y gestión de las artes circenses y la presentación de sus puestas en escena con casi 200 artistas circense del país. Desde la planeación metodológica, el proyecto se implementará a través de la articulación con agentes circenses colombianos residentes en el exterior a través del diseño, gestión y ejecución de acciones de intercambio, circulación, formación, creación y transferencia de saberes que permitan fortalecer espacios de diálogo y fortalecimiento técnico, artístico, pedagógico, productivo y de gestión del sector circense colombiano.

	Por lo anterior, se definen los siguientes requerimientos operativos y logísticos para su implementación: • Garantizar la vinculación y el pago de honorarios de un equipo de investigadoras, docentes, formadoras, sabedoras y sabedores, productoras, gestoras y artistas de circo residentes en el exterior o con experiencia en los últimos seis meses en el extranjero para el diseño, implementación y acompañamiento en las acciones de creación, intercambio, formación y circulación. • Acompañar en la selección, contratación y proceso de pago de honorarios equipo de comunicaciones, divulgación y visibilización del proyecto Diáspora Circense. • Garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas. Para esto, se requiere: o Compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, traslados terrestres, hospedaje y alimentación teniendo en cuenta condiciones nutricionales y preferencias alimenticias. o Alquiler, adecuación y gestión de espacios y escenarios que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad de apropiadas para la práctica circense, así como con disposiciones adecuadas de sonido, ventilación, iluminación y acomodación adecuada para los participantes. o Gestión y alquiler de materiales y equipos circenses que cumplan con las orientaciones metodológicas, técnicas y de seguridad definidas por el equipo formador. • Otras acciones y requerimientos logísticos y operativos se definirán y ajustarán en el marco de los comités técnicos del convenio, de acuerdo con las particularidades del territorio y el desarrollo de las acciones. Presupuesto estimado: $200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS)
II. POBLACIÓN	Creadores, artistas, intérpretes, formadoras,

BENEFICIADA DE LA ACTIVIDAD	productores, gestoras e investigadoras del sector circense colombiano residentes en el exterior o con experiencias en los últimos seis (6) meses en el extranjero alrededor de cualquiera de los contenidos.
III. DURACIÓN	Aproximadamente cinco (5) meses.
IV. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Regiones Centro Oriente o Caribe o Pacífico o Eje Cafetero o Centro Sur Amazonía o Llanos.
V. MODALIDAD	Presencial.
VI. PRODUCTOS ESPERADOS	• Acciones de intercambio, formación y circulación implementadas en el marco del proyecto Diáspora Circense. • **Base de datos** de artistas, maestros y maestras, agentes circenses beneficiados en el proyecto Diáspora Circense, con listados de asistencia, soportes de participación, cronogramas ejecutados y evidencias del desarrollo de las actividades. • **Un (1) documento de sistematización** (pregunta orientadora, actores, reconstrucción de la experiencia, hallazgos, aprendizajes, conclusiones y oportunidades de replicabilidad de las experiencias) que recopile la experiencia de la Diáspora Circense y que incluya los principales aportes, recomendaciones y aprendizajes derivados y orientados al fortalecimiento del Programa de Promoción y Circulación de Circo Colombiano del Plan Nacional de Circo y del Sistema Nacional de Circulación del Plan Nacional de Desarrollo. • **Piezas gráficas, audiovisuales y contenidos digitales** para la divulgación, promoción y visibilización del proyecto Diáspora Circense.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO A LA ESAL

Con cargo a los costos operativos la ESAL debe garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador(a) General del proyecto	Profesional con experiencia mínima de cuatro (4) años en la construcción, seguimiento, sistematización y administración de proyectos

	artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.
Coordinador Financiero	Profesional en contabilidad, ciencias económicas o administrativas con experiencia mínima de cuatro (4) años en el área contable en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.
Coordinador de gestión documental	Profesional en Archivística, Bibliotecología, Ciencias de la Información, Ingeniería Industrial o Administración con experiencia mínima de cuatro (4) años en administración de información o coordinación de procesos archivísticos.

NOTA 1: El equipo mínimo referido en el cuadro anterior deberá ser presentado por el adjudicatario al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

NOTA 2: El contratista debe mantener la vinculación del equipo mínimo durante toda la ejecución del convenio con las características definidas en el Anexo Técnico y entregar copia de los contratos y demás documentos que soportan esta vinculación. Durante la ejecución del convenio se podrá reemplazar máximo un 30% del equipo mínimo aprobado y vinculado por el Comité Operativo desde el inicio del convenio; en caso de requerir alguna modificación de los integrantes del equipo mínimo, se deberá informar al Comité Operativo con al menos diez (10) días de anticipación de prescindir de los servicios de la persona a reemplazar.

Los gastos de desplazamiento (viáticos, hospedajes, alimentación, transportes, entre otros) del equipo mínimo de la ESAL para la ejecución del convenio no podrán ser asumidos como gastos del presupuesto del convenio.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO A LA ESAL

Las condiciones de formación académica y experiencia del equipo mínimo para la ejecución del contrato los cuales serán verificados durante la ejecución del convenio o durante el proceso de selección:

- **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida:

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.

Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:

i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;
ii) El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico.
iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

- **DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El adjudicatario deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo según los documentos aquí descritos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Si la ESAL proponente o asociada es quien certifica la experiencia de alguna de las personas del equipo mínimo, esta experiencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

A. Copia de cada uno de los contratos celebrados entre la ESAL y la persona natural que se pretendan certificar.

B. Copia de los recibos de pago de seguridad social de la Persona Natural a certificar.

- ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el adjudicatario que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar

los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

MAIRA SALAMANCA ROCHA
Directora de Artes

Proyectó: Nathalia Muñoz Ballesteros – Profesional especializada Grupo de Circo

Revisó:

Natalia Alejandra Vega Acevedo – Profesional especializada Grupo de Circo Juan David Villa Llano – Profesional especializada Grupo de Circo

Liliana Flechas Rodríguez – Contratista Grupo de Circo

Sandra Milena Novoa Cañón - Profesional universitaria Grupo de Circo

Yuly Patricia Díaz - Abogado Dirección de Artes